



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

TRAMITADA
28 JUL 2009
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL AL SR. RENÉ VERDEJO BARRAZA.
DIRECCION DE VIALIDAD

SANTIAGO, 28 JUL 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, de 15 de Junio de 2007; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL. N° 1 de 2000; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Artículos. N°s 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y,

| | | |
|---|-------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| Sub. DEP. MUNICIPI. | | |
| | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR S | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR S | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio.

RESUELVO
(EXENTO)

DV. N° 3299

1.- DELEGANSE, a contar de la fecha de la presente Resolución, al Sr. RENE ANTONIO VERDEJO BARRAZA, Rut. N° 10.403.628-7, Profesional – Ingeniero Civil, Contrata, Grado 4° EUS., las siguientes atribuciones en calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, con residencia en Santiago.

- Planificar, dirigir y controlar las funciones de la Unidad de Seguridad Vial, en los marcos legales de la política general y financiera vigentes para el servicio.
- Proponer los planes anuales de ejecución de obras de seguridad vial, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección, objetivos del servicio y recursos existentes, en estrecha relación con las Direcciones Regionales.
- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o interservicios que inciden en el área de su competencia.
- Efectuar la supervisión de las labores de seguridad vial que se desarrollen en el nivel central y a través de las Direcciones Regionales.
- Administrar el personal a su cargo, dentro de las normas reglamentarias y procedimientos de la Dirección.
- Efectuar la supervisión de las labores de seguridad vial que se desarrollen en el nivel central y a través de las Direcciones Regionales.
- Administrar el personal a su cargo, dentro de las normas reglamentarias y procedimientos de la Dirección.
- Encargar cometidos funcionales al personal de su dependencia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.
28 JUL 2009
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

N° Proceso 2975457
Dirección Nacional de Vialidad

27 JUL 2009

- Proponer al **Departamento de Bienes y Servicios de la Subdirección de Recursos Humanos y Administración** la baja de los bienes inventariados con cargo a sus dependencias.
 - Recibir, enviar a custodia y controlar; y cuando procediere proponer la ejecución de la garantía de los contratos de obras, estudios y asesorías; y de los publicistas camineros; endosar y devolver las garantías mencionadas cuando proceda conforme a la reglamentación y al contrato.
 - Crear y optimizar las normas y procedimientos que aseguren el mejor cumplimiento de las disposiciones del DFL. N° 850 de 1997.
 - Controlar el avance y calidad de las obras, estudios, asesorías y proyectos; y la inversión de los recursos bajo su tuición.
 - Decidir aspectos de administración no normados, en el ámbito de su competencia y que no admiten demoras por labores de emergencia o de buen servicio.
 - Generar e implementar políticas de difusión y participación del sector empresarial en las materias de resguardo de la seguridad vial, sobre la base del respeto de las normas de seguridad vial.
- 2.- La dependencia jerárquica del Jefe del Departamento de Seguridad Vial será el Subdirector de Mantenimiento.
- 3.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución al Sr. Rene Verdejo, Sr. Subdirector de Mantenimiento, y Departamento de Personal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

Vo Bo
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SOMIA TSCHUKA
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas